Normas Internacionales de Gestión de la Calidad

¿Requerimiento o evolución?

C.P.C. y M.F.C. Heidi Martínez Marín
Socia de Salles Sainz Grant Thornton, S.C.
Integrante de la Comisión Técnica de Calidad del IMCP
heidi.martinez@mx.gt.com

Síntesis
La aplicación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad ha propiciado que las Firmas de Contadores comiencen a implementar un Sistema de Gestión de la Calidad que permite visualizar los riesgos de una manera holística y lograr que las Firmas estén mejor preparadas para afrontar las peores eventualidades; asimismo, proporciona información a los líderes para una mejor toma de decisiones en caso de enfrentar una crisis.

Introducción

El 15 de diciembre de 2022 entraron en vigor las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC) 1 y 2, sustituyendo a la Norma Internacional de Control de la Calidad 1, la cual estuvo vigente por más de 10 años.

Como resultado de esta actualización surgió una serie de preguntas como las siguientes: ¿por qué hacer esta actualización? ¿Qué tenía de mal la Norma Internacional de Control de Calidad 1? ¿Qué hago con la documentación que ya tenía? ¿De qué manera ayudará esta nueva norma?

Es posible que hayan encontrado respuesta a alguna o a todas estas preguntas durante 2022 mientras implementaban las NIGC o que aún sigan sin respuesta, pero que comiencen a olvidarse porque la vida de un Contador es tan dinámica que siempre existen nuevos temas que requieren de nuestra atención.

Sin embargo, es relevante tener presente que todo el trabajo de implementación realizado durante 2022 y que se puso en operación el 15 de diciembre fue solo el inicio de este nuevo Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y, que uno de los cambios relevantes en comparación con la norma anterior es que el SGC es un sistema vivo.

Desarrollo

Las NIGC 1 y 2 son aplicables a Firmas que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados.

La NIGC 1 requiere, entre otros temas, los siguientes:

1. Demostrar el compromiso de la Firma hacia la calidad por medio de su cultura organizacional.
2. El compromiso de los líderes respecto de su responsabilidad de servir al interés público, el cual tenga un impacto en la estrategia de la Firma y las acciones implementadas.
3. Establecer las funciones, responsabilidades y rendición de cuentas de los líderes de la Firma, sus competencias y la evaluación anual de su desempeño.
4. Implementar un enfoque basado en riesgos orientado en lograr los resultados deseados en relación con los componentes del SGC.
5. Evaluar si el SGC proporciona información relevante para lograr los objetivos de calidad y, en su caso, establecer las medidas apropiadas para la mejora continua.

¿Cómo es que estos cambios tendrán un impacto positivo en las Firmas?

Es un hecho que la pandemia de COVID-19, que se declaró el 11 de marzo de 2020, dejó de manifiesto la falta de previsión que existía en la vida personal y en la empresarial, así como la falta de administración y gestión de riesgos.

Las Firmas enfrentan un entorno empresarial altamente volátil con riesgos que evolucionan rápidamente, generados por factores internos y externos tales como: entorno inflacionario, fluctuaciones cambiarias, falta de capital humano calificado, cambios regulatorios, exceso de oferta de prestadores de servicios, cambios tecnológicos, brechas generacionales, cierre de empresas, entre otros.

Si no existe una gestión adecuada y oportuna de todas estas situaciones, sin duda que se verá afectada la calidad de los servicios que la Firma preste a sus clientes y con ello estará faltando a su compromiso de servir al interés público.

La NIGC 1 establece la responsabilidad de las Firmas de tener un SGC que proporcione una seguridad razonable de que:

a. La Firma cumple con sus responsabilidades, de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y se realizan los encargos conforme a esas normas y requerimientos.
b. Los informes emitidos por la Firma de auditoría o por los socios de los encargos son adecuados a las circunstancias.

Para lograr lo anterior no basta con establecer políticas y procedimientos en todos los procesos y actividades. Lo que se requiere es analizar aquellos en donde pueda existir una mayor exposición al riesgo y en donde los controles deben ser más robustos; por lo tanto, la participación de los líderes, aportando su conocimiento, tiempo y recursos, será fundamental.

Conforme a la NIGC 1, un riesgo de calidad es aquel que tiene una posibilidad razonable de ocurrir y que de forma individual o, en combinación con otros riesgos, afecte negativamente al logro de uno o más objetivos de calidad.

El SGC permite visualizar los riesgos de una manera holística y lograr que las Firmas estén mejor preparadas para afrontar las peores eventualidades; asimismo, proporciona información a los líderes para una mejor toma de decisiones en caso de enfrentar una crisis.

Tener una adecuada identificación de los riesgos que enfrenta la Firma en cada uno de los componentes posibilita evaluar si las políticas y procedimientos existentes son suficientes o se requieren adicionales.

Por ejemplo, el trabajo a distancia ha generado o incrementado algunos riesgos tales como: seguridad de la información, inadecuada supervisión, incremento en la rotación del personal (en caso de que no se permita el *home office*), herramientas tecnológicas inadecuadas, falta de sentido de pertenencia, incremento de los trabajadores nómadas. Todos estos riesgos pueden afectar la calidad de los trabajos y con ello también incrementar el riesgo reputacional.

Es probable que antes de la pandemia no se tuvieran políticas y procedimientos para abordar estos temas; o de tenerlos, estos no fueran tan robustos. Sin embargo, ahora se requiere contar con documentación clara en donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de las partes para laborar bajo este esquema y no afectar la calidad de los informes, por lo cual las políticas y procedimientos existentes requerirán de una actualización.

La identificación de los riesgos por cada uno de los componentes y objetivos de calidad, así como su vinculación con las políticas y procedimientos exis-

tentes permiten conocer los controles faltantes, para su posterior diseño e implementación a fin de fortalecer el SGC. El diseño e implementación de los controles no es suficiente; además, se requiere validar que estos sean efectivos y que disminuyan la posibilidad de que un riesgo se materialice o que, en su caso, el impacto sea el menor posible, por lo que al menos una vez al año se debe realizar la revisión de los controles implementados para cada riesgo. Esto permitirá hacer los ajustes correspondientes para identificar controles que no aportan valor, los que no están mitigando el riesgo, así como aquellos que hagan falta.

Mantener el sistema vivo solo será posible con la participación de los líderes de la Firma, quienes deben transmitir esta información a toda la organización para que sea una tarea conjunta identificar y comunicar los riesgos que cada integrante pueda visualizar desde su nivel de actuación.

> La pandemia de COVID-19 dejó de **manifiesto la falta de previsión que existía no solo en la vida** personal, sino también en la empresarial

La administración de riesgos no es tarea de una sola persona. Independientemente del tamaño de la Firma, todos sus integrantes deben tener presente que esta es una responsabilidad compartida, que todas las políticas establecidas tienen una razón de ser y que lo que buscan es proteger a la Firma, así como el cumplimento de la responsabilidad con el interés público. Por lo tanto, la aplicación de estas es en beneficio de todos.

Con el enfoque basado en riesgos, el SGC se convierte en una herramienta que permite capturar todas aquellas situaciones que amenazan a la Firma, así como identificar acciones para mantenerlas a un nivel aceptable, lo cual coadyuva al logro de la misión, visión y estrategia operativa de esta.

Conclusión

La implementación de las NIGC representó un esfuerzo para las Firmas, pero el beneficio que estas aportarán se comenzará a visualizar en el corto plazo, debido a que:

- La NIGC 1 permite diseñar un SGC a la medida de cada Firma, así como modificarlo para que evolucione de igual forma que la organización y/o la profesión.
- Contar con un SGC con un enfoque basado en los riesgos es una ventaja competitiva, que permite mayor previsión respecto de los eventos que se vislumbran puedan afectar a la Firma e implementar acciones en consecuencia que disminuyan el impacto negativo que pudieran tener.
- Contar con un proceso de seguimiento y corrección permitirá que el SGC se mantenga actualizado y se pueda ir perfeccionando en el tiempo; siempre con la mentalidad de cumplir con la responsabilidad ante el interés público.

Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

Suscríbete

a nuestra revista y recíbela en formato impreso y digital

La información más completa y actual del ámbito contable solo la encontrarás aquí

$1,200.00
Anualidad

libreria@imcp.com.mx
Tel. 55 52 67 64 27

Tienda en línea